



PLAN DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL **COMARCA CAMPO DE BORJA**

1. El Plan de Promoción del Comercio Local es una iniciativa de la Comarca del Campo de Borja y de los comerciantes de la zona para incentivar el consumo en los comercios locales y empresas de servicios de la Comarca.
2. Para adherirse a una o a varias acciones del Plan, es necesario rellenar al ficha de datos de adhesión y devolverla firmada a la Comarca del Campo de Borja
3. Las acciones del Plan de Promoción del Comercio Local comienzan el 23 de Febrero y acaban el 31 de Diciembre de 2009. (Para aquellas empresas que deseen participar en la Feria CABOGA y abonar el 50% del precio público de los stands, el plazo de adhesión finaliza el 10 de Marzo de 2009)
4. La adhesión a una o varias de las acciones del Plan conlleva La aceptación de los siguientes compromisos por parte de las empresas:

COMPROMISO DE ADHESIÓN AL PLAN

- a. La empresa interesada en adherirse a una o varias acciones de este Plan deberá presentar debidamente cumplimentada la ficha que se adjunta. Estos datos serán los utilizados por la Comarca del Campo de Borja para elaborar la “**Guía Comarcal de Profesionales y Comercios de la Comarca Campo de Borja**” salvo manifestación expresa en contra.
- b. La Comarca del Campo de Borja confirmará la adhesión a este Plan mediante el suministro de cartelería oficial e información necesarias. Esa cartelería será suministrada por la Comarca del Campo de Borja sin coste alguno para la empresa
- c. La empresa firmante se compromete a colocar la cartelería oficial del Plan e informar a los interesados sobre el mismo durante toda su duración.
- d. La primera cartelería oficial del Plan consistirá en un adhesivo a colocarse en la puerta de cristal o escaparate, caso de tenerlo, y un cartel promocional a colocar en el interior del establecimiento. Ambos elementos deben ser colocados en un lugar bien visible para los clientes.
- e. La duración de las acciones de este plan será hasta el 31 de diciembre de 2.009

ACCIONES QUE INTEGRAN EL PLAN

ACCION 1: Campaña de Promoción del Comercio Comarcal **“HAZ GRANDE TU PEQUEÑO COMERCIO”**

ACCIÓN 2: Elaboración de la **GUIA COMARCAL DE PROFESIONALES Y COMERCIOS DE LA COMARCA CAMPO DE BORJA**

ACCION 3: Línea de **SUBVENCIONES** para **OBRAS DE MEJORA EN COMERCIOS LOCALES**

ACCIÓN 4: Línea de **SUBVENCIONES** para **EQUIPAMIENTOS EN COMERCIOS LOCALES**

ACCIÓN 5: Línea de **SUBVENCIONES** para **NUEVAS CONTRATACIONES EN COMERCIOS LOCALES**

DETALLE DE LAS ACCIONES

ACCIÓN 1: Campaña HAZ GRANDE TU PEQUEÑO COMERCIO

1. Campaña Promocional para premiar el consumo en los comercios locales
2. La Comarca realizara un sorteo de cheques de 100€ para canjearlos en los comercios de cada municipio que se adhieran a la campaña
3. Se sorteará un cheque de 100€ por cada 100 habitantes del municipio, resultando el siguiente reparto:

Agón	2
Ainzón	13
Alberite de San Juan	1
Albeta	1
Ambel	3
Bisimbre	1
Borja	48
Bulbunte	3
Bureta	3
Fréscano	2
Fuendejalón	11
Magallón	12
Maleján	3
Mallén	37
Novillas	6
Pozuelo de Aragón	3
Tabuensa	4
Talamantes	1
TOTAL	154

4. Para adherirse a la Campaña “**HAZ GRANDE TU PEQUEÑO COMERCIO**”:

- El comercio o empresa interesada, una vez leído el COMPROMISO DE ADHESIÓN AL PLAN, rellenara la FICHA DE DATOS y la devolverá firmada a la Comarca del Campo de Borja.
- La Comarca del Campo de Borja le enviará la cartelería oficial del Plan y las Bases del Sorteo, donde se contempla la mecánica del mismo y las cantidades a sortear en cada municipio
- **Esta campaña no supondrá coste alguno para los comercios de la Comarca**
- La adhesión a esta campaña finaliza el 20 de Marzo. La campaña de cupones tendrá lugar del **1 de abril hasta el 30 de abril**

5. Para participar en el sorteo:

- Los participantes en el sorteo rellenarán un cupón (que se facilitara desde la Comarca del Campo de Borja a los ayuntamientos y comercios, además de publicarse en el Crónica del mes de Marzo). Este cupón **TENDRÁ que SER SELLADO POR EL ESTABLECIMIENTO DONDE SE REALIZA LA COMPRA**. Sólo serán validos los cupones con el sello de establecimientos adheridos a la Campaña “Haz grande tu Pequeño comercio”
- Cada participante podrá rellenar tantos cupones como compras realice
- Los cupones se introducirán en una urna colocada en lugar visible en el Ayuntamiento del municipio, entre el 1 y el 30 de Abril de 2009
- Las compras deben realizarse entre el **1 y el 30 de abril**

6. Sorteo:

- En cada municipio se publicitará la fecha del sorteo, que presumiblemente será a comienzos del mes de Mayo. Los representantes de la Comarca del Campo de Borja y del Ayuntamiento, en un acto público, sacarán de la urna un número de cupones igual al número de cheques a sortear en el municipio, además del mismo número de cupones de reserva por si algunos de los premiados no recoge su cheque en los diez días posteriores al sorteo. Los cheques se entregaran en ese mismo acto si los premiados se encuentran entre los presentes. En caso contrario, los cheques deberán ser recogidos en la sede de la Comarca del Campo de Borja
- Los cheques deberán canjearse durante los meses de Mayo y Junio de 2009

ACCIÓN 2: Elaboración de la GUIA COMARCAL DE PROFESIONALES Y COMERCIOS DE LA COMARCA CAMPO DE BORJA

1. Los comercios y empresas que se adhieran a las acciones 1, 3, 4 y 5 del Plan de Promoción del Comercio Local, cederán sus datos a la Comarca del Campo de Borja para la elaboración de una Guía Comarcal de Profesionales y Comercios de la Comarca del Campo de Borja
2. Para aparecer en esta publicación es imprescindible adherirse a una o varias acciones del Plan de Promoción del Comercio Local
3. Esta publicación no supondrá coste alguno para las empresas anunciantes

ACCIÓN 3: Subvención para **OBRAS DE MEJORA** en comercios locales.

Requisitos:

- Beneficiarios: personas físicas o jurídicas con domicilio fiscal en la Comarca del Campo de Borja
- Deben estar al corriente de pagos a la seguridad social, hacienda y ayuntamientos y no estar incurso en prohibición para obtener la condición de beneficiario (Ley 38/2003, General de Subvenciones).
- Presupuesto por parte de la comarca: 100.000 €
- Presupuesto máximo protegido por proyecto: 15.000 €
- Porcentaje máximo de subvención: hasta el 40% del presupuesto máximo protegido
- Concurrencia competitiva hasta agotar partida (100.000€)
- Evaluación de proyectos:
 - A) Adhesión o no a la Campaña de promoción del comercio comarcal “**Haz grande tu pequeño comercio**” (Acción 1 del Plan)
 - B) Impacto de las obras de mejora del comercio en el conjunto del comercio de la localidad y en la comarca en general
 - C) Otros: a determinar por la comisión de evaluación de los proyectos. Esta comisión estará formada por representantes de la Comarca del Campo de Borja y dos comerciantes de la comarca elegidos por los componentes de la Mesa del Comercio Comarca (ente de próxima constitución entre los comerciantes de la Comarca del Campo de Borja)

ACCIÓN 4: Subvención para **EQUIPAMIENTOS** en comercios locales.

Requisitos:

- Beneficiarios: personas físicas o jurídicas con domicilio fiscal en la Comarca del Campo de Borja
- Deben estar al corriente de pagos a la seguridad social, hacienda y ayuntamientos y no estar incurso en prohibición para obtener la

condición de beneficiario (Ley 38/2003, General de Subvenciones).

- Presupuesto por parte de la comarca: 50.000 €
- Presupuesto máximo protegido por proyecto: 6.000 €
- Porcentaje máximo de subvención: hasta el 40% del presupuesto máximo protegido
- Concurrencia competitiva hasta agotar partida (50.000€)
- Evaluación de proyectos: Similar a la Acción 3 del Plan

ACCIÓN 5: Subvenciones para **NUEVA CONTRATACIONES** en comercios locales.

Requisitos:

- Beneficiarios: personas físicas o jurídicas con domicilio fiscal en la Comarca del Campo de Borja
 - Deben estar al corriente de pagos a la seguridad social, hacienda y ayuntamientos y no estar incurso en prohibición para obtener la condición de beneficiario.
 - Presupuesto por parte de la comarca: 50.000 €
 - Porcentaje máximo de subvención: 50% de los costes salariales durante un máximo de tres meses
 - Limitación: convenio colectivo de referencia y caso de no existir, el convenio colectivo de la Comarca del Campo de Borja .
 - Concurrencia competitiva hasta agotar partida (50.000€)
 - Evaluación de proyectos: Similar a las acciones 3 y 4 del Plan
-